

COMUNICACIÓN EMPRESAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

Expediente:	SUMMA PA/SU/04/26 Nº de Licit@: A/SUM-035568/2026
Denominación:	“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MODULOS PREFABRICADOS MÓVILES DESTINADOS A UBICAR BASES DE RECURSOS ASISTENCIALES ADSCRITOS A LA GERENCIA DEL SUMMA 112”

La Mesa de Contratación del Servicio de Urgencias Médicas de Madrid SUMMA 112, en sesión de fecha 15 de septiembre de 2026, ha realizado la apertura de los sobres electrónicos presentados por los licitadores que contienen la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del procedimiento arriba referenciado, y que a continuación se relacionan:

NIF	EMPRESA
B73278871	ALQUILERES BARCELÓ SÁEZ, S.L.
B31585318	ALQUIBALAT, S.L.
B96341193	ABCARQUITECTURA MODULAR S.L.
B41117078	RENTA DE MAQUINARIA S.L.U.

ADMITIR a las siguientes empresas:

NIF	EMPRESA
B73278871	ALQUILERES BARCELÓ SÁEZ, S.L.
B96341193	ABCARQUITECTURA MODULAR S.L.
B41117078	RENTA DE MAQUINARIA S.L.U.

EXCLUIR a la siguiente empresa:

LICITADOR	MOTIVO
ALQUIBALAT, S.L. (CIF B31585318)	No ha presentado la documentación acreditativa del cumplimiento de las características técnicas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como toda aquella que estime pertinente como justificante de su oferta. Esta circunstancia hace del todo imposible evaluar la oferta presentada, y tal y como establece el apartado 10 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la no presentación de la documentación indicada en este apartado o la presentación de documentación defectuosa supondrán la exclusión de la oferta del licitador. Ha incluido dentro de la documentación administrativa las ofertas económicas de los dos lotes a los que se presenta contraviniendo el artículo 139.2 de la Ley 9/2017, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP) que establece de forma taxativa que <i>«Las proposiciones serán secretas y se conservará el secreto de su contenido hasta el momento de la licitación pública»</i>

Y para que conste, se expide y se firma en Madrid, a fecha de firma, de conformidad con lo previsto en el artículo 19, apartado 3 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

**EL SECRETARIO DE LA
MESA DE CONTRATACIÓN**

Firmado digitalmente por: FERNANDEZ MERCHAN CARLOS
Fecha: 2026.09.16 11:31

Fdo.: Carlos Fernández Merchán